

## Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del proyecto de fusión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Tercero.—Acuerdo de fusión.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Aprobación, si procede, del acta de la Junta «Open Solutions, S.R.L.», es actualmente titular de la totalidad de las participaciones representativas del capital de las sociedades «Open Integration Systems, Sociedad Anónima»; «Informática y Consulting 2.000, Sociedad Anónima»; «Metodología Informática Logos, S.R.L.». Igualmente esta última sociedad es propietaria de la totalidad de las participaciones de la entidad «Coinfor, S.R.L.».

La presente fusión consistirá en la transmisión por parte de «Open Integration Systems, Sociedad Anónima»; «Informática y Consulting 2000, Sociedad Anónima»; «Metodología Informática Logos, S.R.L.» y «Coinfor, S.R.L.» como consecuencia de su disolución sin liquidación, del total de su patrimonio a la sociedad «Open Solutions, S.R.L.», que adquirirá dicho patrimonio por sucesión universal.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente resulta titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas, excepto de las participaciones de la sociedad «Coinfor S.R.L.», y que «Metodología Informática Logos, S.R.L.» (sociedad absorbida), es también propietaria de la totalidad de las participaciones de la entidad «Coinfor, S.R.L.», se anularán las participaciones sociales de todas las sociedades absorbidas, ya que no se produce canje de acciones.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el presente proyecto de fusión no incluye las menciones enumeradas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la citada norma, relativas a la determinación del tipo de canje de participaciones y al procedimiento para la realización del mismo, respectivamente. Igualmente, y por la misma razón, no procede la ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni resulta precisa la elaboración del Informe justificativo de los administradores de la entidad ni del informe valorativo del patrimonio por parte de un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.

Los datos de las sociedades que se fusionan son los siguientes:

A) Sociedad absorbente: «Open Solutions, S.R.L.», Madrid, calle Corazón de María, número 6. 15/03/2000. T 15450, L O, F 62 S 8, H M 259545. B 82599895.

B) Sociedades absorbidas:

«Open Integration Systems, Sociedad Anónima». Madrid, calle Corazón de María, número 6.

11/01/94. T 7386, F 205, H M 119523. A 80773575.

«Informática y Consulting 2.000, Sociedad Anónima». Sant Just Desvern, Barcelona, calle Constitución, número 1. Edificio «Diagonal 2». 26/10/93. T 26347, F 23, S 8, H 101474. A 60402799.

«Metodología Informática Logos, S.R.L.». Valencia, calle Bélgica 12-3.

14/03/88. T 3152, L 466, F 64 S8, H 66066. B 46449815.

«Coinfor, S.R.L.». Valencia, calle Bélgica 12-1. 04/03/83. T 3695, L 1007, F 99, S 8, H 13823. B 46198925.

De conformidad con lo establecido en el artículo 239 de la Ley de Sociedades Anónimas se consideran como Balances de fusión, los correspondientes a la fecha de 30 de Junio de 2000.

Las operaciones de las sociedades absorbidas «Open Integration Systems, Sociedad Anónima»; «Informática y Consulting 2000, Sociedad Anónima»; «Metodología Informática Logos, S.R.L.», y «Coinfor, S.R.L.», habrán de considerarse realizadas

a efectos contables por cuenta de la sociedad absorbente a partir de 30 de junio de 2000.

No existen, tanto en la sociedad absorbente como en ninguna de las sociedades absorbidas ninguna clase de acciones o participaciones especiales o privilegiadas, ni persona que tenga derechos especiales distintos de las participaciones sociales. Asimismo, no se contempla el otorgamiento de ventajas de ninguna clase a favor de los Órganos de Administración de las sociedades que participan en la fusión ni a expertos independientes, puesto que no intervienen en la misma.

Se ponen a disposición de los socios y representantes de los trabajadores en su caso, en el domicilio social de la sociedad de todos los documentos indicados en el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas, así como el derecho de obtener la entrega o envío gratuitos del texto íntegro de los mismos, si así lo solicitan.

Valencia, 9 de enero de 2001.—El Administrador único de «Open Solutions, Sociedad Limitada», Ignacio Javier Cruz Cuervo.—1.484.

## MITEMA, S. A.

*Cesión global del Activo y Pasivo*

El Administrador de la mercantil «Mitema, Sociedad Anónima», anuncia que la Junta general y universal de la sociedad en sesión del día 1 de diciembre de 2000, acordó la cesión global del Activo y Pasivo a la mercantil «Oba, Sociedad Limitada». De conformidad con lo dispuesto en el artículo 246 del Reglamento del Registro Mercantil, los acreedores de la sociedad y los del cesionario tienen derecho a obtener el texto íntegro del acuerdo de cesión y durante un mes desde la publicación del último anuncio, el de oponerse a la cesión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 1 de diciembre de 2000.—El Administrador.—619.

## MOFRA, S. A.

*Reducción de capital social*

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria de accionistas de «Mofra, Sociedad Anónima», celebrada el día 19 de diciembre de 2000, acordó sustituir el objeto social de la sociedad, y, en su virtud, y para facilitar el ejercicio del derecho de separación por parte de los accionistas disidentes, conforme al artículo 147.1 de la Ley de Sociedades Anónimas, reducir el capital social en la cifra máxima de 19.040.000 pesetas, mediante la adquisición y consiguiente amortización de 19.040 acciones propias al portador, de 1.000 pesetas de valor nominal cada una, que serían previamente adquiridas de los accionistas que votaron en contra del acuerdo de sustitución del objeto social.

Una vez concluido el ejercicio completo del derecho de separación por todos los accionistas con derecho a ello, se han adquirido por la sociedad la totalidad de las acciones ofrecidas por los accionistas disidentes (19.040 acciones), siendo el precio final de compra por acción de 7.638,92 pesetas, por lo que el capital social se reduce en 19.040.000 pesetas, quedando cifrado el capital social definitivo de la misma en 36.960.000 pesetas y los fondos propios de la sociedad en 145.445.000 pesetas.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital en los términos regulados por el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 28 de diciembre de 2000.—El Secretario del Consejo de Administración.—146.

OPEN INTEGRATION SYSTEMS,  
SOCIEDAD ANÓNIMA  
Sociedad unipersonal

Se convoca Junta General de accionistas a celebrar en el domicilio social en calle Corazón de María, número 6, 4.ª planta, 28002 Madrid, el día 14 de febrero de 2001, a las trece horas en primera convocatoria y al día siguiente en igual lugar y hora en segunda convocatoria para debatir el siguiente

## Orden del día

Primero.—Aprobación, en su caso, del proyecto de fusión.

Segundo.—Aprobación, en su caso, del Balance de fusión.

Tercero.—Acuerdo de fusión.

Cuarto.—Otorgamiento de facultades.

Quinto.—Aprobación si procede del acta de la Junta.

«Open Solutions, S. R. L.» es actualmente titular de la totalidad de las participaciones representativas del capital de las sociedades «Open Integration Systems, Sociedad Anónima», «Informática y Consulting 2.000, Sociedad Anónima», «Metodología Informática Logos, S. R. L.». Igualmente esta última sociedad es propietaria de la totalidad de las participaciones de la entidad «Coinfor, S. R. L.»

La presente fusión consistirá en la transmisión por parte de «Open Integration Systems, Sociedad Anónima», «Informática y Consulting 2.000, Sociedad Anónima», «Metodología Informática Logos, S. R. L.» y «Coinfor, S. R. L.» como consecuencia de su disolución sin liquidación, del total de su patrimonio a la sociedad «Open Solutions, S. R. L.» que adquirirá dicho patrimonio por sucesión universal.

Teniendo en cuenta que la sociedad absorbente resulta titular de la totalidad de las acciones de las sociedades absorbidas, excepto de las participaciones de la sociedad «Coinfor S. R. L.», y que, «Metodología Informática Logos, S. R. L.» (sociedad absorbida), es también propietaria de la totalidad de las participaciones de la entidad «Coinfor, S. R. L.», se anularán las participaciones sociales de todas las sociedades absorbidas, ya que no se produce canje de acciones.

Por lo anterior, y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 250 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas, el presente proyecto de fusión no incluye las menciones enumeradas en los apartados b) y c) del artículo 235 de la citada norma, relativas a la determinación del tipo de canje de participaciones y al procedimiento para la realización del mismo, respectivamente. Igualmente, y por la misma razón, no procede la ampliación de capital en la sociedad absorbente, ni resulta precisa la elaboración del Informe justificativo de los administradores de la entidad ni del informe valorativo del patrimonio por parte de un experto independiente nombrado por el Registro Mercantil.

Los datos de las sociedades que se fusionan son los siguientes:

A) Sociedad absorbente:

«Open Solutions, S. R. L.», Madrid, calle Corazón de María, número 6. 15/03/2000. T 15450, L O, F 62 S 8, H M 259545. B 82599895.

B) Sociedades absorbidas:

«Open Integration Systems, Sociedad Anónima», Madrid, calle Corazón de María número 6. 11/01/94. T 7386, F 205, H M 119523. A 80773575.

«Informática y Consulting 2.000, Sociedad Anónima». Sant Just Desvern, Barcelona, calle Constitución, número 1. Edificio Diagonal 2. 26/10/93. T 26347, F 23, S 8, H 101474. A 60402799.

«Metodología Informática Logos, S. R. L.» Valencia, calle Bélgica 12-3. 14/03/88. T 3152, L 466, F 64 S8, H 66066. B 46449815.